

RECURSO

JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN <joselflorian@hotmail.com>

Mar 23/04/2024 14:47

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (545 KB)

CamScanner 23-04-2024 14.44.pdf;

Popayán, 23 de abril del 2024

Doctora

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Popayán

Referencia: Proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO DE OCCIDENTE en contra de HENRY RUIZ TOSSE; RADICACION: 2012-708.

JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN, mayor e identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 76.328.306, abogado en ejercicio, con T.P. Nro. 172.286 del C. S. de la J., con correo electrónico joselflorian@hotmail.com por medio del presente y en mi condición reconocida como Hijo y heredero del demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito presentar RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 18 de abril del 2024, por medio del cual, se dejo sin efecto el auto de fecha 9 de abril del 2024, cuando este ya había cumplido su ejecutoria sin que la parte demandante hubiere interpuesto recurso en su contra en su señal de asentimiento.

De Otra parte debe tenerse claro, que la actuación a la que Usted, hace referencia en su auto, de acuerdo con la última jurisprudencia de la Corte, no pueden ser consideradas para tenerlas como actos de interrupción del termino para impedir que se produzca el desistimiento tácito ya decretado por su Juzgado, De la misma forma me permito indicar que hasta antes de que en mi condición de sucesor procesal solicitara la terminación del proceso por el hecho de la inactividad del proceso, la petición a que Usted, hace referencia no hacia parte del expediente virtual que se me compartió por medio de Link, por lo que se me hace muy extraño que ahora aparezca como si se hubiere presentado en el mes de febrero.

Por lo anterior solicito señora Juez se sirva declarar la firmeza del auto de fecha nueve de abril del 2024, y revoque el auto de fecha 18 de abril del 2024, que se retracto del primero, por ser un auto contrario al principio de seguridad Jurídica que debe reinar en los estrados judiciales al que hace parte su despacho.

Atentamente,

JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN

Nro. 76.328.306, abogado en ejercicio,
T.P. Nro. 172.286 del C. S. de la J.,
Email:joselflorian@hotmail.com

De: JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN <joselflorian@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 2:45 p. m.

Para: JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN <joselflorian@hotmail.com>

Asunto:

Obtener [Outlook para iOS](#)

Popayán, 23 de abril del 2024

Doctora
PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Popayán

Referencia: Proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO DE OCCIDENTE
en contra de HENRY RUIZ TOSSE; RADICACION: 2012-708.

JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN, mayor e identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 76.328.306, abogado en ejercicio, con T.P. Nro. 172.286 del C. S. de la J., con correo electrónico joseflorian@hotmail.com por medio del presente y en mi condición reconocida como Hijo y heredero del demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito presentar RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 18 de abril del 2024, por medio del cual, se dejo sin efecto el auto de fecha 9 de abril del 2024, cuando este ya había cumplido su ejecutoria sin que la parte demandante hubiere interpuesto recurso en su contra en su señal de asentimiento.

De Otra parte debe tenerse claro, que la actuación a la que Usted, hace referencia en su auto, de acuerdo con la última jurisprudencia de la Corte, no pueden ser consideradas para tenerlas como actos de interrupción del termino para impedir que se produzca el desistimiento tácito ya decretado por su Juzgado, De la misma forma me permito indicar que hasta antes de que en mi condición de sucesor procesal solicitara la terminación del proceso por el hecho de la inactividad del proceso, la petición a que Usted, hace referencia no hacía parte del expediente virtual que se me compartió por medio de Link, por lo que se me hace muy extraño que ahora aparezca como si se hubiere presentado en el mes de febrero.

Por lo anterior solicito señora Juez se sirva declarar la firmeza del auto de fecha nueve de abril del 2024, y revoque el auto de fecha 18 de abril del 2024, que se retracto del primero, por ser un auto contrario al principio de seguridad Jurídica que debe reinar en los estrados judiciales al que hace parte su despacho.

Atentamente,



JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN
Nro. 76.328.306, abogado en ejercicio,
T.P. Nro. 172.286 del C. S. de la J.,
Email:joseflorian@hotmail.com